



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3004/2022

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo debe realizar un estudio vial integral del circuito de tránsito, que comprende calle Gral. Paz y su intersección con calle Rafaela y Güemes y su intersección con calle Carlos Gabasio, a fin de analizar posibles cambios en el sentido de circulación de calles, reductores de velocidad, modificación o incorporación de nueva señalética, rotondas, semaforización, regulaciones sobre estacionamiento en general y para transporte público en particular y toda aquella modificación necesaria para garantizar la transitabilidad y seguridad vial.-

ARTÍCULO 2º.- El estudio dispuesto en el ARTÍCULO 1º debe presentarse a este Concejo para su consideración en el plazo de sesenta días desde la promulgación de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.-